



DECRETO N° 317 /

TEMUCO, **27 FEB. 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25.02.2019; presentada por VALLADARES SEGUEL JOAQUIN ESTEBAN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: VALLADARES SEGUEL JOAQUIN ESTEBAN
Rut	: 17.583.443-5
Dirección Particular	: CORMORAN N° 02499 ARBOLEDA DEL PORTAL
<u>Patente</u>	
Rol	: 3-5204
Clasificación	: PROFESIONALES
Actividad Económica	: INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad	: 749.009
Dirección Comercial	: PASAJE CORMORAN N° 02499 ARBOLADA DEL PORTAL
Rol Avalúo	: 4435 -38
Fecha de Solicitud	: 25.02.2019
N° Solicitud	: 66
Fecha Eliminación	: 25.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/cpu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1608925